

## ANEXO PROTOCOLO DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DEL REINGRESO A CLASES PRESENCIALES

La pandemia ha alterado todas las dimensiones de nuestra vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de interacción social y, en el caso del contexto escolar, ha impactado y cambiado la forma en que se imparte el aprendizaje.

Hoy día, al encontrarnos en un escenario de retorno a clases presenciales, la autoridad sanitaria ha fijado como fundamental el uso de mascarilla, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento físico como elementos vitales para disminuir la posibilidad de contagio. Y, por ser elementos que tienen directa relación con el cuidado personal y de los demás, adquieren mayor relevancia desde la perspectiva de la buena convivencia.

El establecimiento educativo cumple un importante rol en asegurar la protección y el bienestar de la comunidad escolar. Al estar en un contexto de emergencia sanitaria, y debido a las diversas implicancias que puede tener este escenario en la institución, se hace necesario actualizar nuestro actual Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), en tanto, implica responder a las necesidades de nuestros educadores, funcionarios, estudiantes y apoderados.

En este sentido, el desafío del colegio es velar por que la seguridad de nuestros niñas y niños, así como el resto de la comunidad en general, sea el principio fundamental del plan de retorno, por lo que, no acatar estas nuevas normas será considerado una falta, en tanto, transgreden la esencia de la buena convivencia, debiéndose aplicar medidas y procedimientos para que sean respetados.

En coherencia con lo anterior, se incluirán las siguientes reglas dentro de la normativa ya existente en el reglamento de convivencia escolar (RICE), las cuales incluyen el sentido de la norma, el tipo de falta, la graduación y las medidas a tomar si ocurriese en una transgresión

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	
<b>Lavado frecuente de manos con agua y jabón o, en su defecto, la higienización con alcohol gel</b>	El lavado de manos es una de las medidas preventivas más efectivas para prevenir el contagio, en tanto, previene la propagación del virus y reduce el riesgo de enfermedades comunes. Los estudiantes deberán lavarse o desinfectarse una vez que ingresan a la escuela o la sala de clases, y cada vez que sea indicado por un educador (antes, durante o después del recreo o periodo de clases). La escuela velará y exigirá un correcto y minucioso lavado de manos (20 segundos o hasta formar espuma, procurando frotar ambos lados de las manos y entre dedos, y enjuagarse con agua limpia).	
FALTAS O TIPOS DE TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>Rehusarse a lavarse las manos cuando se lo indican</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considera como falta si esta es ocasional y sin que medie intencionalidad. Se realizarán (1) advertencias verbales en primera instancia y/o (2) diálogo formativo con el alumno de ser necesario. Si el estudiante continúa incurriendo en la falta, se dejará consignado en el (3) registro de anotaciones del libro de clases y graduación de la falta pasará a falta grave (FG). En ese contexto, (4) se deriva el caso a Convivencia escolar en el momento. El estudiante quedará en un espacio seguro hasta terminar la jornada, y realizará hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada por el apoderado. Paralelamente, se comunicará la situación al apoderado vía Whatsapp o en forma escrita.
<b>No hacerlo de la manera minuciosa o correctamente</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considerará falta gravísima (FxG) cuando se identifica intencionalidad en el acto y si, a pesar de las

		medidas tomadas, no existe cambio de la conducta. Ante este hecho se suspenderá al alumno por el tiempo que amerite el caso.
NORMA		SENTIDO DE LA NORMA
<b>Uso de la mascarilla personal, constante en todos los espacios comunes de la escuela</b>	Se asume como otra medida para evitar el contagio. Se entiende por mascarilla aquel material que cubra la nariz y boca cuyo objeto directo es evitar la propagación del virus. El uso correcto de la mascarilla es obligatorio en todo momento y lugar, sin excepción, a no ser que sea explícitamente indicado por un adulto o educador. De este modo, se exigirá que cubra en su totalidad la nariz y la boca, y que evite tocársela una vez puesta.	
FALTAS O TIPOS DE TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>Rehusarse a ocupar o ponerse la mascarilla en todo momento o cuando se lo indican</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considera como falta si esta es ocasional y sin que medie intencionalidad. Se realizarán (1) advertencias verbales en primera instancia y/o (2) diálogo formativo con el alumno de ser necesario. Si el estudiante continúa incurriendo en la falta, se dejará consignado en el (3) registro de anotaciones del libro de clases y graduación de la falta pasará a falta grave (FG). En ese contexto, (4) se deriva el caso a Convivencia escolar en el momento. El estudiante quedará en un espacio seguro hasta terminar la jornada, y realizará hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada por el apoderado. Paralelamente, se comunicará la situación al apoderado vía Whatsapp o en forma escrita.
<b>Hacer un mal uso de la mascarilla o utilizarla de manera incorrecta.</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considerará falta gravísima (FxG) cuando se identifica intencionalidad en el acto y si, a pesar de las medidas tomadas, no existe cambio de la conducta. Ante este hecho se suspenderá al alumno por el tiempo que amerite el caso.
NORMA		SENTIDO DE LA NORMA
<b>Mantener un distanciamiento físico con otras personas en todo momento y lugar</b>	Las personas deben mantener un distanciamiento mínimo de un metro lineal entre sí. El distanciamiento implica también evitar interacciones que involucren tocarse o saludos tradicionales como besos, abrazos, darse de la mano, toque de codo y cualquier contacto. El distanciamiento físico es obligatorio en todo momento y lugar, sin excepción.	
FALTAS O TIPOS DE TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>No respetar el distanciamiento físico en los espacios comunes compartidos con otras personas</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considera como falta si esta es ocasional y sin que medie intencionalidad. Se realizarán (1) advertencias verbales en primera instancia y/o (2) diálogo formativo con el alumno de ser necesario. Si el estudiante continúa incurriendo en la falta, se dejará consignado en el (3) registro de anotaciones del libro de clases y graduación de la falta pasará a falta grave (FG). En ese contexto, (4) se deriva el caso a Convivencia escolar en el momento. El estudiante quedará en un espacio seguro hasta terminar la jornada, y realizará hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada por el apoderado. Paralelamente, se comunicará la situación al apoderado vía Whatsapp o en forma escrita. Se considerará falta gravísima (FxG) cuando se identifica intencionalidad en el acto y si, a pesar de las medidas tomadas, no existe cambio de la conducta. Ante este hecho se suspenderá al alumno por el tiempo que amerite el caso.

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	
<b>Permanecer en los espacios asignados durante recreos y en la sala de clases.</b>	La escuela establecerá lugares y zonas demarcadas para el acceso como una forma de minimizar los riesgos de contagio. Es de vital importancia que él o la estudiante respeten la prohibición de ingreso a zonas demarcadas o explicitadas como lugares de no acceso. En los recreos se espera que los estudiantes permanezcan en los patios designados y en la sala de clases se espera que se ubiquen en las mesas y lugares indicados, respetando adecuadamente el distanciamiento social.	
FALTAS O TIPOS DE TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>Moverse del área designada de trabajo en la sala de clases o de los espacios establecidos en las instancias de recreo</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considera como falta si esta es ocasional y sin que medie intencionalidad. Se realizarán (1) advertencias verbales en primera instancia y/o (2) diálogo formativo con el alumno de ser necesario. Si el estudiante continúa incurriendo en la falta, se dejará consignado en el (3) registro de anotaciones del libro de clases y graduación de la falta pasará a falta grave (FG). En ese contexto, (4) se deriva el caso a Convivencia escolar en el momento. El estudiante quedará en un espacio seguro hasta terminar la jornada, y realizará hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada por el apoderado. Paralelamente, se comunicará la situación al apoderado vía Whatsapp o en forma escrita.
<b>Ingresar a un área prohibida durante recreo explícitamente señalada por la escuela</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considerará falta gravísima (FxG) cuando se identifica intencionalidad en el acto y si, a pesar de las medidas tomadas, no existe cambio de la conducta. Ante este hecho se suspenderá al alumno por el tiempo que amerite el caso.
NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	
<b>Cumplir con otros protocolos de seguridad preventivos dispuestos para evitar el contagio</b>	Esto incluye seguir procedimientos como toma de temperatura al ingreso al establecimiento, entrada y salida por lugares diferenciados, respeto de señaléticas, no acceso a ciertos lugares de la escuela y otros procedimientos de higiene y seguridad dispuestos para la comunidad.	
FALTAS O TIPOS DE TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS
<b>No respetar otros protocolos de seguridad instaurados por la escuela en el contexto de emergencia sanitaria</b>	<b>Falta (F)</b>	Se considera como falta si esta es ocasional y sin que medie intencionalidad. Se realizarán (1) advertencias verbales en primera instancia y/o (2) diálogo formativo con el alumno de ser necesario. Si el estudiante continúa incurriendo en la falta, se dejará consignado en el (3) registro de anotaciones del libro de clases y graduación de la falta pasará a falta grave (FG). En ese contexto, (4) se deriva el caso a Convivencia escolar en el momento. El estudiante quedará en un espacio seguro hasta terminar la jornada, y realizará hoja de reflexión, la cual deberá ser firmada por el apoderado. Paralelamente, se comunicará la situación al apoderado vía Whatsapp o en forma escrita. Se considerará falta gravísima (FxG) cuando se identifica intencionalidad en el acto y si, a pesar de las medidas tomadas, no existe cambio de la conducta. Ante este hecho se suspenderá al alumno por el tiempo que amerite el caso.